ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000002 24

LITUECHE, 13 FEB 2013

DE: 048
13/02/2013
JFM/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".
- Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad educativa a través de la cultura, la recreaci{on y la salud escolar".
- El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de fagme@mineduc.cl, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.
- Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Que, es necesario la contratación de los servicios de Obra de Teatro para la Actividad Extraescolar a realizarse el dia 16 de Febrero de 2013.
- Que, es necesario contratar al Taller de Teatro Casa de la Cultura para la realización de esta actividad.
- La solicitud del Encargado de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche, para contratar dicho Taller de Teatro.
- Que, no existe otro Grupo de Teatro, dentro de la Región que sea de la Casa de la Cultura de San Fernando, y que posea los requerimientos necesarios para la realización de este Servicio.
- Que, es necesario recurrir al **Trato Directo,** para asegurar la experiencia, experticia de la contratación de un proveedor para la realización de dicho servicios.
- Que, el proveedor Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, Sexta Region, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de esta actividad.
- El Presupuesto disponible.

DECRETO:

1.- **Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios para la Contratación de Taller de Teatro Casa de la Cultura, San Fernando, Actividad Extraescolar – recreativa y cultural, Comuna de Litueche,** de fecha 13 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad Nº 11.631.592-0 y el Taller de Teatro, Casa de la Cultura, San Fernando, representada por Doña Ximena Soledad Flores Peñaloza, Cédula de Identidad Nº 8.978.139-6, por la suma de $ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), valor mas impuesto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 00000224

LITUECHE, 13 FEB 2013

DE: 048
13/02/2013
JFM/gve

2.- **Imputase el gasto que** demanda el presente Contrato a los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERÌA
Alcalde

RAE/MOP/jfm/gve